

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 195

Jueves 28 de agosto de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Concurso para contratar las ediciones de los libros Catálogo Monumental de la Provincia correspondiente a «Monumentos Civiles de Valladolid», Catálogo Monumental de la Provincia correspondiente al Partido de Mota del Marqués y «Los Judíos en Valladolid»

La Excma. Diputación Provincial en sesión de 31 de julio de 1975, acordó la aprobación de los pliegos de condiciones generales, administrativas y técnicas, para contratar, mediante concurso, las ediciones de los libros siguientes:

- 1.º Catálogo Monumental de la Provincia correspondiente a «Monumentos Civiles de Valladolid».
- 2.º Catálogo Monumental de la Provincia correspondiente al Partido de Mota del Marqués.
- 3.º «Los Judíos en Valladolid».

Cuanto estuvieren interesados en este concurso pueden examinar todos los documentos referentes al mismo en el Negociado 1.º de esta Secretaría General, durante el plazo de diez días hábiles, de 9,30 a 14,30, período durante el que se pueden presentar las ofertas económicas.

Objeto.—Edición de 1.000 ejemplares en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones correspondiente.

La edición de los libros indicados es objeto de un concurso, por tanto las proposiciones se presentarán individualmente para cada uno de ellos, no tomándose en consideración a aquella a que se refieran a dos o más.

Tipo.—La licitación se celebrará sin sujeción a tipo, debido a que el precio no puede fijarse previamente con la exactitud deseada.

Plazo de ejecución.—Tres meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de adjudicación.

Fianza provisional.—Cinco mil pesetas por cada una de las ediciones, que habrán de constituir la en la Depositaria de Fondos Provinciales o en la Caja General de Depósitos, en este caso, precisamente, dentro de la provincia de Valladolid.

Fianza definitiva.—Consistirá en el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Modo de constituir la fianza.— Tanto la provisional como la definitiva podrán constituirse en metálico, en valores admisibles o en cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener consideración de efectos públicos.

Apertura de plicas.—El acto dará comienzo a las trece horas del día siguiente hábil a la terminación de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, comenzando por la apertura de las proposiciones presentadas a la edición del primer libro reseñado en este anuncio, continuándose, sin interrupción, con los siguientes y en orden que figurán en el mismo.

Oferta.—Con arreglo al modelo que se inserta al final, consignando la cantidad en letra clara sin enmiendas ni raspaduras. Deberá reintegrarse con seis pesetas en timbres del Estado y timbre Provincial de igual cantidad.

El pliego de proposición, en unión de los documentos que luego se dirán, deberá presentarse en sobre cerrado, a voluntad del licitador, en el que conste la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la edición del libro...».

Documentos que deben incluirse dentro del sobre, además de la oferta, se deberán acompañar:

1. Declaración jurada, según modelo que se inserta al final, en el que se haga constar que el licitador no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

2. Si el licitador fuese una Sociedad Mercantil, certificación, según modelo anexo, justificativa de no hallarse incurso en incompatibilidades especiales previstas en el artículo 5 del Decreto Ley de 13 de mayo de 1955.

3. Resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

4. Poder notarial debidamente bastantado por el señor secretario general de la Corporación, en los casos en que se actúe por representación.

5. Recibo corriente de la licencia fiscal correspondiente al ejercicio de la industria de Artes Gráficas.

6. Documento Nacional de Identidad del firmante de la oferta, en original o en fotocopia legible.

7. Muestras de papel y de tipos de letras a emplear en la edición, dichas muestras deberán presentarse numeradas, con la firma del licitador y el sello de su empresa, y en cada una de ellas la inscripción siguiente: «Muestra número... de papel (o de tipos de letra) para la edición del libro...».

8. Por separado, en sobres, los licitadores podrán presentar cuantos documentos consideren oportunos para acreditar su solvencia técnica, así como muestras de ediciones realizadas de libros análogos al que es objeto de este concurso.

Gastos.—Todos los que se produzcan serán de cuenta del adjudicatario.

Se facilitarán al adjudicatario los textos, fotografías y grabados originales.

Valladolid, 23 de agosto de 1975. El presidente accidental, Gerardo Ureta Corcuera.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, estado..., vecino de..., con domicilio en..., y Documento Nacional de Identidad número..., en su propio nombre (o en representación de...), manifiesta que, estando instruido en el pliego

de condiciones para contratar mediante concurso la edición del libro..., a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha..., acepta íntegramente el condicionado de dicho pliego, y ofrece realizar la edición del citado libro en su texto e ilustraciones en las clases de papel y en los tipos de letra que elija la Diputación de entre las muestras presentadas por el que suscribe y por el precio o cantidad de... pesetas.

Valladolid, ... de... de mil novecientos setenta y cinco.

(Firma del licitador o de su apoderado).

Modelo de declaración jurada

El que suscribe... (nombre y apellidos) a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara, bajo su responsabilidad, que no está afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna al licitar al concurso convocado por la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, para la edición del libro... mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de... de... de mil novecientos setenta y cinco.

Modelo de certificación (para Sociedades Mercantiles)

Don..., en condición de... (presidente del Consejo de Administración, gerente, secretario, etc.) de la Sociedad Mercantil titulada.

Certifico: Que en la Sociedad Mercantil titulada... no forma parte de sus órganos de dirección, gobierno, representación o asesoramiento persona alguna que ostente cargo de Ministro de Gobierno, Embajador, Subsecretario o Director General, ni tampoco cargo oficial asimilado a los anteriores.

Y para acreditarlo, a efectos del Decreto Ley de 13 de mayo de 1975, expido la presente ante la Excelentísima Diputación Provincial de Va-

lladolid, en... a... de... de mil novecientos setenta y cinco.

3.210

DIPUTACION PROVINCIAL

Concurso de Fotografía y Diapositiva

Se hace público que, en virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación el día 25 del actual, ha sido prorrogado hasta las 24 horas del día 30 de septiembre próximo, el plazo para presentación de obras al I Concurso Nacional de Fotografía y Diapositiva «Rutas de Valladolid», convocado por la Diputación, quedando modificada en este sentido la Base 11.^a de las que rigen dicho Concurso.

Valladolid, 27 de agosto de 1975. El presidente accidental, Gerardo Ureta Corcuera.

3.224

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Francisco López Olivar, solicitud de licencia para apertura encerradero de vehículos, sin lavado ni engrase, en calle Particular de Pelicano núm. 2, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insa-

lubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 10 de septiembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.991—2.758

ALCAZAREN

Advertido error en el anuncio de aprovechamiento forestales insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 6 de agosto actual, referido al fruto albar del monte número 18, Pinar de Abajo, de los de Alcazarén, se rectifica el mismo en el sentido de que

Donde dice: Cantidad hectolitros 300. Precio 175. Tasación 52.500 pesetas.

Debe decir: Cantidad hectolitros 2.000. Precio 175. Tasación 350.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados en el aprovechamiento.

Alcazarén, 22 de agosto de 1975.—El alcalde (ilegible).

3.201—2.759

CASTROPONCE

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios de los arbitrios y tasas municipales, para el ejercicio de 1975, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días, al objeto de oír reclamaciones.

Arbitrio sobre riqueza urbana.

Arbitrio sobre riqueza rústica.

Arbitrio sobre bicicletas y velocipedos.

Arbitrio sobre perros.

Rodaje y arrastre de vehículos.

Tránsito de ganado por vías públicas.

Prestación de transportes.

Desagüe de canalones.

Balcones y miradores.

Castroponce, 21 de agosto de 1975. El alcalde (ilegible).

3.193—2.760

FUENTE EL SOL

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios de arbitrios municipales aprobados para 1975:

Padrón arbitrio sobre riqueza rústica.

Padrón arbitrio sobre riqueza urbana.

Fuente el Sol, 20 de agosto de 1975.—El alcalde (ilegible).

3.186—2.761

MELGAR DE ARRIBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los padrones de las exacciones municipales siguientes, del año 1975:

Impuesto municipal sobre riqueza rústica.

Impuesto municipal sobre riqueza urbana.

Tasas sobre desagüe de canalones.

Rodaje y arrastre.

Tránsito de animales por la vía pública.

Sobre tenencia de perros.

Licencia de obras año 1974.

Ocupación de la vía pública con escombros año 1974.

Melgar de Arriba, 14 de agosto de 1975.—El alcalde (ilegible).

3.151—2.762

RENEDO

Rendida la cuenta del presupuesto extraordinario 1-1973, para mejora del alumbrado, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por término de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes pueden formularse, por escrito, las observaciones y reparos que se estimen procedentes.

Renedo de Esgueva, 22 de agosto de 1975.—El alcalde, G. Ureta.

3.202—2.763

SAN VICENTE DEL PALACIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios de arbitrios municipales aprobados para 1975:

Padrón arbitrio sobre riqueza rústica.

Padrón arbitrio sobre riqueza urbana.

San Vicente del Palacio, 21 de agosto de 1975.—El alcalde (ilegible).

3.206—2.764

VILLALBA DE LOS ALCORES

Por el plazo de quince días se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento los siguientes documentos cobratorios para el ejercicio de 1975:

Arbitrio municipal de rústica.

Arbitrio municipal de urbana.

Impuesto de bicicletas.

Arbitrio de tenencia de perros.

Villalba de los Alcores, 22 de agosto de 1975.—El alcalde, Germán Mucientes.

3.207—2.765

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MEDINA DEL CAMPO

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, juez de instrucción de Medina del Campo y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 257 de 1975, por alcance el día 8 de agosto de 1975, en el Km. 180,100 de la carretera N-620 Burgos-Portugal, término y travesía de la localidad de Alaejos, de la peatona María Doceu Marcelos Pinheiro, por el turismo matrícula 5855-DH-92 (F), conducido por Antonio Claudino Martín Cal-

das, y estando en la actualidad dicha perjudicada María Doceu Marcelos Pinheiro, por el presente se la hace el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como presunta perjudicada en dichas actuaciones.

Dado en Medina del Campo, a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Victor Manuel Sanz Pérez.

3.149

Juzgados municipales

MEDINA DEL CAMPO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado penden diligencias de juicio de faltas 83-75, seguidas contra Hermilio Alvarez Alonso y diecisiete más, sobre juegos prohibidos, en cuyas diligencias, con fecha veintitrés del presente, se ha practicado tasación de costas, de la cual corresponde pagar al penado Félix-Francisco Molina Chico, la cantidad de 10.414 pesetas, y por hallarse en ignorado paradero dicho denunciado se le da vista de la misma, por término de tres días, a fin de que dentro de los mismos pueda impugnarla, bajo apercibimiento de tenerse por bien practicada.

Y con el fin de que le sirva de notificación en forma a referido denunciado Félix Francisco Molina Chico y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente que firmo en Medina del Campo, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario, Juan Alonso Gómez.

3.203

TORDESILLAS

REQUISITORIA

Oliveira Antunez, domiciliado en Gacny 93 (Francia), 31 Avenue le Marsiella, cuyo actual paradero se

ignora, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Comarcal, con la finalidad de abonar las costas que le fueron impuestas en los autos de juicio de faltas número 23 de 1975, sobre imprudencia con daños, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía en la forma establecida por los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Tordesillas, a diez y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario (ilegible).

3.181

ANUNCIOS OFICIALES

Recaudación de Tributos del Estado

Zona tercera de Valladolid

EDICTO

Don Julio Sordo Pastor, recaudador de Tributos del Estado de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramita en esta Recaudación, por débitos a la Hacienda Pública, concepto Seguridad Social Agraria, a los años 1971 a 1974, del pueblo de Langayo, por sus débitos por principal que debieron satisfacer los deudores siguientes:

Deudor.—Don Venancio Arenas Cantalejo.—Débito 808 pesetas.

Deudor.—Don Jenaro Arenas Carrascal.—Débito 1.728 pesetas.

Deudor.—Don Mariano García García.—Débito 365 pesetas.

Deudor.—Don Mariano Herrero Sanz.—Débito 1.631 pesetas.

A los que se les ha declarado el apremio de único grado, por el señor Tesorero de Hacienda, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia.—No habiendo podido notificar a los deudores conforme dispone el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, por el defecto de no residir en el domicilio indicado en la deuda tributaria y desconocerse su paradero actual, a los fines de la con-

tinuación del procedimiento ejecutivo y conforme a lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo anteriormente citado, procédase a requerirles por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de esta Villa, capitalidad de la zona donde se tramita el expediente y en el «Boletín Oficial», de la provincia, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue.

Transcurridos 8 días, desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial», sin comparecer los interesados, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el recaudador. A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse a los deudores, se practicarán en la Oficina Recaudatoria, por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Por el presente, se notifica a los deudores el requerimiento de pago en forma, así como a los presuntos herederos o personas interesadas.

Langayo, 14 de agosto de 1975.—El recaudador, Julio Sordo.

3.171

ANUNCIOS NO OFICIALES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Sucursal de Valladolid

SUBASTA DE ALHAJAS

Se celebrará el jueves día 11 de setiembre de 1975, a las diez de la mañana, de las alhajas empeñadas o renovadas durante los meses de mayo, junio y julio de 1974.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento General.

Valladolid, 25 de agosto de 1975. El director, Segundo Simón García.

3.208—2.766